CONTRATO N° 57/2023

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **STARK LINE COMPANY,** domiciliada en **Calle Jerusalén C/ Nstra. Sra. Del Itai**, República del Paraguay, representada en este acto por **Emilio A. Gómez Zarate,** con Cédula de Identidad N° **3.474.333**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATACION DIRECTA N°23- ID 430663 ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

CONTRATACION DIRECTA N°23- ID 430663 - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE"

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 430663**

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 23-2023 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQU**E. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3441 de Fecha 4 de Setiembre del 2023

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Motocicleta	UNI	YAMAHA	JAPONESA	3	65.330.000	195.990.000
	TOTAL						**195.990.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL.**

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Stark Line Company

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA.-

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección de Transito

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 21 mes Setiembre y año 2023.

Stark Line Company

Representante de STARK LINE COMPANY
Emilio Gómez
C.I.N°: 3.474.333

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General

Certificado de Quiebras en línea
EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE.-

Número Documento: 3474333.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ní su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-81206.-

Nº Entrada: 13217579 **Fecha entrada:** 13/09/2023 15:25:37 **Fecha proceso:** 14/09/2023 10:55:04 **Nº Liquidación:** 37586644N

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: HERMINIA AURORA BENITEZ SOLER **Registro/Matricula:** 936

Stark Line Company

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE.-

Número Documento: 3474333.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2116013.-

---

Nº Entrada: 13217576 **Fecha entrada:** 13/09/2023 15:24:38 **Fecha proceso:** 14/09/2023 10:38:43 **Nº Liquidación:** 37586653N

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: HERMINIA AURORA BENITEZ SOLER **Registro/Matricula:** 936

Stark Line Company

Lote 5667139233 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270161316935**

FECHA **04/09/2023**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3474333	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	GOMEZ ZARATE EMILIO ADRIAN

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/10/2023 NÚMERO DE CONTROL : 95C20918

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271347433395C20918

Stark Line Company

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3474333

NRO. CERTIFICADO: 398298

FECHA EMISION: 25-08-2023

VENCIMIENTO: 17-09-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3474333

Nro. Certificado: 398298

Razon Social: GOMEZ ZARATE EMILIO ADRIAN

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 16-11-2007

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0008-61-1998 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

Stark Line Company